ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL

ENTIDAD	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA GUAJIRA – ESEPGUA S.A.E.S.P.
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA ESEPGUA S.A E.S.P.
FECHA	AGOSTO DE 2026
OBJETO: "RENOVACION DE CORREOS INSTITUCIONALES DE ESEPGUA S.A. E.S.P"	

- **DESCRIPCIÓN, JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ESTUDIOS DEL SECTOR**

Que Decreto 1077 de 2015, en su artículo 2.3.3.1.2.3, numerales 1° ,12 y 13°, establece como funciones del Gestor, entre otras: a). desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico, b). la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas del PDA, c). atender los temas a nivel departamental relacionados con el sector, d). adelantar procesos de contratación con cargo a los recursos del PDA una vez los proyectos hayan sido viabilizados cuando aplique, de acuerdo con lo previsto en dicho decreto, el Manual Operativo, el Plan Estratégico de Inversiones, el Plan de Aseguramiento de los Prestación de los Servicios, velando por la pluralidad de oferentes y la publicidad de dichos procesos y de acuerdo con la normatividad contractual aplicable, e) preparar, convocar y desarrollar audiencias públicas de rendición de cuentas para el seguimiento a los avances de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).

ESEPGUA.S.A.E.S.P. es una empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del orden Departamental. En concordancia con la estrategia de Gobierno en Línea, se hace necesario mantener y actualizar constantemente los correos electrónicos de la corporación mediante la cual se establece comunicación con la comunidad, por lo cual se establece la necesidad de renovar el servicio de correos electrónicos corporativos, incluyendo mejoras en el Almacenamiento Nube para seguridad de los datos (1 año). La comunicación por Internet es una herramienta de uso constante para el soporte de las actividades administrativas y misionales que son propias a la entidad además para la prestación de trámites, servicios e información a particulares.

El servicio es fundamental, la participación ciudadana, la operatividad de correos institucionales, los informes de auditoría y consultas en línea. ESEPGUA S.A. E.S.P. y el área de sistemas de la entidad, debe garantizar el pleno funcionamiento de las operaciones de la institución en materia de infraestructura y operaciones tecnológicas. Así las cosas y con el ánimo de mantener en funcionamiento las actividades misionales de la institución y en el marco del cumplimiento de las políticas de gobierno en línea, se

requiere contratar el servicio de Adquisición y configuración de treinta y nueve (39) correos Google Workspace de 30GB de almacenamiento, y dos (2) correos de 2TB, que incluye filtros de correo ilimitados, verificación antivirus, chat, llamadas de voz y video, videos conferencias de 100 participantes sin grabación; Considerando que; ESEPGUA.S.A. E.S.P., tiene que renovar este servicio anualmente y, por lo cual es conveniente adelantar la presente contratación.

- **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.**

OBJETO: "RENOVACION DE CORREOS INSTITUCIONALES DE ESEPGUA S.A. E.S.P"

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO
43000000 – DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.	43230000 – SOFTWARE.	43233200 – SOFTWARE DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN.	43233205 – SOFTWARE DE SEGURIDAD DE TRANSACCIONES Y DE PROTECCIÓN CONTRA VIRUS.
CÓDIGO SEGMENTO	**CÓDIGO FAMILIA**	**CÓDIGO CLASE**	**CÓDIGO PRODUCTO**
81000000 – SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA.	81110000 – SERVICIOS INFORMÁTICOS.	81112100 – SERVICIOS DE INTERNET.	81112102 – PROVEEDOR DE SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO.
CÓDIGO SEGMENTO	**CÓDIGO FAMILIA**	**CÓDIGO CLASE**	**CÓDIGO PRODUCTO**
81000000 – SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA.	81110000 – SERVICIOS INFORMÁTICOS.	81112100 – SERVICIOS DE INTERNET.	81112107 – NOMBRES DE LOS DOMINIO DE INTERNET.
CÓDIGO SEGMENTO	**CÓDIGO FAMILIA**	**CÓDIGO CLASE**	**CÓDIGO PRODUCTO**
81000000 – SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA.	81110000 – SERVICIOS INFORMÁTICOS.	81112100 – SERVICIOS DE INTERNET.	81112105 – SERVICIOS DE HOSPEDAJE DE OPERACIÓN DE SITIOS WEB.

•.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Numeral 3.1 del artículo 19 de manual de contratación interno)

La Empresa de Servicios Públicos de La Guajira – ESEPGUA SA ESP, requiere de la realización de un contrato **"RENOVACION DE CORREOS INSTITUCIONALES DE ESEPGUA S.A. E.S.P"**:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	LICENCIAMIENTO GOOGLE WORKSPACE - BUSINESS STARTER (30 GB Almacenamiento) Aplicaciones incluidas: • Correo de empresa personalizado y seguro • Videollamadas de hasta 100 participantes • 30 GB de almacenamiento compartido por usuario* • Controles de seguridad	und	39,00
2	LICENCIAMIENTO GOOGLE WORKSPACE – BUSINESS STANDARD (2TB Almacenamiento) • Correo de empresa personalizado y seguro • Videollamadas de 150 participantes y grabaciones • 2 TB de almacenamiento compartido por usuario* • Controles de seguridad y gestión • Asistencia Estándar (posibilidad de pasar al plan de pago Asistencia Mejorada)	und	2,00

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

•.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas.
b. Presentar el pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
c. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de ESEPGUA SA ESP
d. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la empresa de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
e. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
f. Elaborar y presentar juntamente con el Supervisor, el acta de entrega final y de liquidación.
g. Presentar toda la información requerida por Supervisor de ESEPGUA SA ESP

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista debe presentar:

- Respaldo y migración de la información contenida en los 40 buzones de correos electrónicos actuales.

- Adquisición de correos electrónicos corporativos Google Workspace (cantidad 2), las cuentas deberán contar con una capacidad de envío de al menos 25 MB, para las 39 cuentas deberá contar con la capacidad de 2TB en adelante, opciones de bandeja de administrador, calendario, nube, contactos, cuenta, fotos, documentos, traductor, chat. Debe incluir la

- migración de correo electrónico desde el proveedor actual para conservar los mensajes importantes. Cuente con los servidores sumamente confiables para mantener sus operaciones en marcha las 24 horas, todos los días del año. Las copias de seguridad automáticas, la protección contra spam y las medidas de seguridad líderes del sector contribuyen a proteger sus datos. Funciona muy bien con clientes de escritorio como Microsoft Outlook, Apple Mail y Mozilla Thunderbird. Los usuarios de Outlook pueden sincronizar los correos electrónicos, los eventos y los contactos entre la aplicación y Google Apps. Obtenga potentes aplicaciones para iOS y Android. Tanto en dispositivos móviles como en computadoras de escritorio, usted puede leer y redactar borradores de mensajes cuando no tenga Internet. Los mensajes se enviarán cuando vuelva a tener conexión.

- Adquisición de correos electrónicos corporativos Google Workspace (cantidad 39), las cuentas deberán contar con una capacidad de envío de al menos 25 MB, para las 39 cuentas deberá contar con la capacidad de 30GB en adelante, opciones de bandeja de administrador, calendario, nube, contactos, cuenta, fotos, documentos, traductor, chat. Debe incluir la migración de correo electrónico desde el proveedor actual para conservar los mensajes importantes. Cuente con los servidores sumamente confiables para mantener sus operaciones en marcha las 24 horas, todos los días del año. Las copias de seguridad automáticas, la protección contra spam y las medidas de seguridad líderes del sector contribuyen a proteger sus datos. Funciona muy bien con clientes de escritorio como Microsoft Outlook, Apple Mail y Mozilla Thunderbird. Los usuarios de Outlook pueden sincronizar los correos electrónicos, los eventos y los contactos entre la aplicación y Google Apps. Obtenga potentes aplicaciones para iOS y Android. Tanto en dispositivos móviles como en computadoras de escritorio, usted puede leer y redactar borradores de mensajes cuando no tenga Internet. Los mensajes se enviarán cuando vuelva a tener conexión.
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra ESEPGUA S.A. ESP, por causa o con ocasión del contrato.
- Contar con las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el objeto del contrato.
- Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos en la propuesta.
- Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato en la forma en la cual han sido pactadas.
- Atender las observaciones y requerimientos que efectué el supervisor.
- Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y las que sean encomendadas por parte del supervisor.
- Realizar el pago de estampillas a que haya lugar.

De conformidad con la ley 828 de 2003 es obligación contractual, el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

•.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La Empresa de Servicios Públicos de La Guajira – ESEPGUA SA ESP se obliga para con el CONTRATISTA a lo siguiente:

Para lo cual realizará las siguientes actividades: Aparte de las estipuladas en la Ley 80 de 1993, deberá:

- Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.
- Liquidar el contrato dentro del término legal.

• MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y SU TIPOLOGIACONTRACTUAL.

MODALIDAD DE SELECCIÓN CON SUS FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y SU JUSTIFICACIÓN

La presente modalidad, se hará de acuerdo a lo contenido en capítulo ii modalidad de selección del contratista en su artículo 17 invitación privada del manual régimen privado (especial) ESEPGUA SA ESP a través de invitación en la cual se convoque a las personas naturales o jurídicas interesadas en ser invitadas, la cual se regirá de acuerdo a la ley 142 de 1994, ley 689 de 2001, código de comercio y S.S que rija esta materia.

Por su parte, el manual de régimen privado de ESEPGUA SA ESP define la modalidad de contratación en cuanto a la necesidad de contratar los servicios para la celebración de las actividades de bienes con ocasión al día de la familia.

Articulo 17 MODALIDAD DE ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA

ESEPGUA SA ESP, realizará la escogencia del contratista de acuerdo a las siguientes modalidades:
(..)

Contratación Directa: se podrá contratar directamente sin atender criterios de cuantía, por los siguientes motivos:
(..)
Las ordenes de prestación de servicios, compraventa y/o de suministros iguales o inferiores a 200 SMLMV.

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para que la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad, proceda a la expedición del Certificado de disponibilidad presupuestal se deben haber construido por el área donde se origina la necesidad para efectos de justificar el valor del bien o servicio cuando se trate de una compraventa o suministro, deberá hacerse un estudio de mercado y con su presupuesto y anexos tal como se indica en el manual de contratación del régimen especial.
De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido con base en el promedio del análisis de precios unitarios del mercado y se estima en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($24,561.600,00)** de acuerdo con el resultado que arrojó el presupuesto que se elaboró para tal efecto, el cual hace parte integral de este estudio previo. El valor se ajusta a lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política, y al manual de contratación.

Para efectos de retención en la fuente por renta ESEPGUA SA ESP, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que le otorga la exención.

- **1.1. SOPORTE DE LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

VALOR	C D P	FECHA DE EXPEDICON
$ 24,561.600,00	No 26-113	10 de agosto de 2026

5.- REQUISITOS JURIDICOS Y DE EXPERIENCIA

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes previa presentación de los siguientes documentos:

1. **Carta de presentación de la propuesta (ANEXO I).**

Se elaborará a partir del modelo suministrado en la presente invitación suscrita por el proponente cuando es persona natural, por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

2. **Certificado de Existencia y Representación Legal.**

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, que deberá contener la siguiente información:

a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación a presentar oferta.

b) El objeto social de la persona jurídica que pretenda suscribir el contrato deberá incluir las actividades principales objeto de la presente invitación.

c) La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.

Registro Mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la invitación a presentar oferta, para personas naturales.

3. Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud

Registro Único Tributario (RUT).

El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

1. Verificación Responsable Fiscales y Antecedentes Disciplinarios.

ESEPGUA S.A. E.S.P., verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

2. Certificado de Antecedentes Judiciales.

ESEPGUA S.A ESP, verificará los antecedentes judiciales del proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, en la página web de la Policía Nacional (www.policia.gov.co) con el fin de verificar que estos no posean antecedentes judiciales que les impidan contratar. En caso de ser persona jurídica, también el de su representante legal.

3. Certificado de medidas correctivas.

El contratante hará la consulta electrónica en la página web del Sistema Nacional De Medidas Correctivas –RNMC- de la Policía Nacional, para verificar que el proponente, o el representante legal del proponente, o el representante del proponente si este es plural y del representante legal cada uno de sus integrantes, no se encuentren vinculados en dicho sistema como infractor del Código Nacional de Policía y Convivencia.

4. Copia de la cédula de ciudadanía.

Del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.

5. Certificado de delitos sexuales.

11. Certificado REDAM:

El proponente deberá aporta el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), el cual es un instrumento creado por la Ley 2097 de 2021 para asegurar el cumplimiento de obligaciones alimentarias por parte de quienes tienen títulos ejecutivos relacionados y en consecuencia descargar la certificación y aportarla dentro de la propuesta, la cual haga constar que el interesado no se encuentra reportado, a través del siguiente link: www.redam.gov.co ya que Las personas que aparezcan en el REDAM enfrentarán las siguientes restricciones: "Contratación con el Estado: Los deudores alimentarios morosos solo podrán contratar con el Estado una vez que hayan cumplido con sus obligaciones alimentarias.

6.- SISTEMA DE PAGO

ESEPGUA S.A E.S.P., pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor previa presentación de facturas, el supervisor que para todos los efectos será el encargado de la oficina de comunicaciones de acuerdo con lo pactado. El pago quedará sujeto a que el contratista presente el soporte de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

La duración aproximada del presente contrato será de UN (01) año, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, previa aprobación de la póliza de garantía.

8.- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución del contrato será el Distrito de Riohacha del Departamento de La Guajira.

9.- DOCUMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y DE LA EXPERIENCIA

Experiencia:

Experiencia de haber prestado y/o realizado actividades logísticas, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para la presente contratación relacionada con su objeto, para lo cual el proponente deberá acreditar la experiencia mínima, con copia de dos (2) contratos y las certificaciones suscritas por el funcionario competente de la respectiva entidad a la que le hizo el suministro.

9.- GARANTÍAS DEL CONTRATO

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Clase			
Asegurado/ beneficiario	ESEPGUA S.A E.S.P identificada con NIT. 901.557.295 - 5		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Cumplimiento**	la cual tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación.	10% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Este ampro deberá extenderse por el termino de duración del contrato y un (1) año más.	5% del valor total del contrato.

Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

10.1 SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato será la directora administrativa y financiera de **ESEPGUA SA ESP**, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:

a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
b) Comprobar que las actividades entregadas por el contratista cumplan con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas.
c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
d) Informar ESEPGUA SA ESP cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad de este o aquella que crea conveniente.
e) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

IRIANNA NATALI ROYS BRUGES
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Pedro pablo verbel -Ing sistemas - Area administrativa